

**Programas de Asignatura
DERECHO CIVIL III**

A. Antecedentes Generales

1. Unidad Académica	FACULTAD DE DERECHO				
2. Carrera	DERECHO				
3. Código	DEC402				
4. Número de clases por semana	3 Módulos				
5. Año / Semestre	I y II Semestre, IV año				
6. Créditos	18 créditos				
7. Horas de dedicación	Teóricas	204 horas anuales			
8. Tipo de Asignatura	Obligatorio	X	Electivo		Optativo
9. Pre-requisito	Derecho Civil II				

B. Aporte al Perfil de Egreso

Este curso tiene por objeto continuar el aprendizaje ya iniciado en Derecho Civil I sobre teoría general del acto jurídico y teoría general de los bienes, y en Derecho Civil II sobre la teoría general de la prueba y la teoría general de las obligaciones, para que el alumno comprenda y analice las fuentes de las obligaciones en el derecho privado, esto es, el contrato, el cuasicontrato, el delito, el cuasidelito y la ley, y su proyección la Responsabilidad Civil. Persigue que los estudiantes relacionen diversos cuerpos normativos y puedan entonces adquirir los medios para asumir la defensa, activa o pasiva, de los intereses en juego.

Esta asignatura pertenece al ciclo de estudios denominado Licenciatura, y se ubica dentro de la línea de Derecho Civil. Se relaciona directamente con asignaturas como Derecho Procesal, Derecho Comercial y Derecho Penal, todas disciplinas jurídicas reguladas sistemáticamente en Códigos. Asimismo, es la base del curso de Derecho Civil IV, que estudia el Derecho de Familia y la Sucesión por causa de muerte.

El aporte al perfil de egreso se traduce también en que esta asignatura promueve el desarrollo de las Competencias Genéricas de “Visión Analítica”, “Comunicación” y “Ética”.

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**
** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

C. Objetivos de aprendizaje generales de la asignatura

1. Comprender el amplio campo normativo del derecho de las obligaciones con especial énfasis en los principios generales de la contratación, por un lado, y del derecho de daños por el otro.
2. Aplicar los principios generales de contratación y responsabilidad en cada uno de los contratos que se estudian en particular.
3. Reconocer las diversas problemáticas que en esta materia se plantean, distinguiendo las soluciones que al respecto ha dado la doctrina y la jurisprudencia.

D. Unidades de Contenido y Objetivos de Aprendizaje

Unidades de Contenidos	Objetivos de Aprendizaje
PRIMERA PARTE UNIDAD 1: Teoría General del Contrato. 1. Referencia a los actos jurídicos. 1.1. El contrato como regla jurídica creada por los particulares; Concepto del contrato en el Código Civil. 1.2. Elementos del contrato. 1.3. Función económica y social del contrato. 2. Clasificación de los contratos en el Código Civil: 2.1. Contratos unilaterales y bilaterales. 2.2. Contratos sinalagmáticos imperfectos y bilaterales. 2.3. Contratos gratuitos y onerosos. 2.4. Contratos conmutativos y aleatorios. 2.5. Contratos principales y accesorios. 2.6. Contratos consensuales, solemnes y reales. 3. Otras clasificaciones: 3.1. Contratos nominados e innominados o atípicos; 3.2. Contratos de ejecución instantánea, de ejecución diferida y de tracto sucesivos; 3.3. Contratos individuales y colectivos;	<p>Comprender el concepto de contrato, su contexto histórico y su importancia entre las fuentes de las obligaciones.</p> <p>Identificar las distintas clasificaciones de contratos, distinguiendo el criterio e importancia de la clasificación.</p> <p>Conocer los principios fundamentales de contratación, para analizar jurisprudencia y contratos.</p> <p>Valorar al contrato en cuanto acuerdo de voluntades, generador de obligaciones y regulador de relaciones jurídicas.</p>

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**

** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

3.4. Contratos de libre discusión y contratos de adhesión;

3.5. Contratos preparatorios y contratos definitivos.

4. Principios fundamentales de la contratación:

4.1. La autonomía de la voluntad y la libertad contractual;

4.1.1. Referencia a su debilitamiento: factores sociales, económicos y de contratación masiva.

4.1.2. Expresión en las categorías contractuales de contrato dirigido, contrato forzoso: ortodoxo y heterodoxo, contrato de adhesión, autocontratación y contrato tipo.

4.1.3. El papel variable de la voluntad en:

4.1.3.1. contrato libremente negociado,

4.1.3.2. contrato dirigido

4.1.3.3. contrato forzoso

4.1.3.4. contrato de adhesión,

4.1.3.5. autocontratación

4.1.3.6. contrato tipo

4.1.3.7. subcontrato

4.1.3.8. contrato ley

4.2. Consensualismo contractual y el formalismo.

4.3. Fuerza obligatoria de los contratos.

4.3.1. Fundamento de la fuerza obligatoria (el contrato como regla insertada en el sistema normativo positivo).

4.3.2. Supremacía del contrato frente a la ley positiva.

4.3.3. Revisión judicial de los contratos (doctrina de la imprevisión). Teorías.

4.3.4. Adaptación del contrato a las nuevas circunstancias por acuerdo de las

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**

** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

<p>partes (cláusula "hardship").</p> <p>4.3.5. El recurso de casación en el fondo por infracción de la ley del contrato.</p> <p>4.4. Principio de la buena fe contractual.</p> <p>4.4.1. La buena fe subjetiva.</p> <p>4.4.2. La buena fe objetiva.</p> <p>4.5. Principio del efecto relativo de los contratos.</p> <p>4.5.1. El efecto relativo entre las partes, los terceros absolutos, los causahabientes a título singular, los acreedores de las partes.</p> <p>4.5.2. Excepciones al efecto relativo del contrato:</p> <p>4.5.2.1. La estipulación por otro.</p> <p>4.5.2.2. La promesa de hecho ajeno.</p> <p>4.5.3. Efecto absoluto y expansivo del contrato.</p> <p>4.5.4. Inoponibilidad del contrato. Teoría.</p> <p>5. Interpretación de los contratos:</p> <p>5.1. Interpretación subjetiva e interpretación objetiva.</p> <p>5.2. Sistema chileno.</p> <p>5.3. Condiciones para que haya lugar a la interpretación (referencia a la interpretación de la ley);</p> <p>5.4. Las reglas de interpretación:</p> <p>5.4.1. Reglas relativas a los elementos intrínsecos del contrato;</p> <p>5.4.2. Reglas relativas a los elementos extrínsecos del contrato.</p> <p>5.4.3. Reglas no legales de interpretación contractual.</p> <p>6. Disolución de los contratos. Nociones</p> <p>6.1. Inexistencia;</p> <p>6.2. Nulidad;</p> <p>6.3. Resolución;</p> <p>6.4. Muerte;</p>	
---	--

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**

** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

<p>6.5. Plazo extintivo; 6.6. Resciliación; 6.7. Revocación o desahucio.</p>	
<p><u>UNIDAD 2: Los contratos en particular</u></p>	
<p>A.- Contratos Consensuales y solemnes:</p> <p>1. Contrato de promesa.</p> <p>1.1. Generalidades. Requisitos. Caracteres (solemne, unilateral o bilateral, principal);</p> <p>1.2. Clases de obligaciones que nacen del contrato;</p> <p>1.3. Jurisprudencia. Referencia.</p> <p>2. Contrato de compraventa.</p> <p>2.1.1. Definición. Características. Título traslativo de dominio. Requisitos generales</p> <p>2.1.2. La cosa vendida. Requisitos;</p> <p>2.1.3. El precio. Requisitos;</p> <p>2.1.4. Solemnidades;</p> <p>2.1.5. La arras;</p> <p>2.1.6. Capacidad en el contrato de compraventa;</p> <p>2.1.7. Efectos del contrato:</p> <p>2.1.8. Obligaciones del vendedor;</p> <p>2.1.8.1. El riesgo de la cosa;</p> <p>2.1.8.2. Obligación de entregar;</p> <p>2.1.8.3. Saneamiento de la evicción;</p> <p>2.1.8.4. Saneamiento de los vicios redhibitorios;</p> <p>2.1.9. Obligaciones del comprador:</p> <p>2.1.9.1. Recepción de la cosa. Mora del acreedor;</p> <p>2.1.9.2. Pago del precio.</p> <p>2.1.10. Pactos adjuntos a la compraventa.</p> <p>2.1.11. Pacto comisorio simple y</p>	<p>Conocer los distintos contratos regulados en particular por nuestro Código Civil.</p> <p>Comprender la estructura, requisitos, elementos y efectos de cada contrato estudiado.</p> <p>Aplicar las normas legales regulatorias en materia contractual.</p> <p>Desarrollar un criterio jurídico aplicable a la creación, interpretación y aplicación de un contrato.</p>

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**
** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

<p>calificado</p> <p>2.1.12. Pacto de retroventa</p> <p>2.1.13. Pacto de retracto;</p> <p>2.1.14. Otros pactos.</p> <p>2.2. Rescisión de la venta por lesión enorme.</p> <p>2.2.1. Admisión en la compraventa;</p> <p>2.2.2. Requisitos;</p> <p>2.2.3. Efectos de la rescisión;</p> <p>2.2.4. Irrenunciabilidad de la acción de lesión enorme;</p> <p>2.2.5. Extinción de la acción y eventual subsistencia de un derecho crediticio.</p> <p>3. La permuta.</p> <p>3.1. Generalidades. Requisitos;</p> <p>3.2. Reglas que deben aplicarse.</p> <p>4. Cesión de créditos, del derecho real de herencia y de derechos litigiosos.</p> <p>4.1. Noción;</p> <p>4.2. Perfeccionamiento entre partes y oponibilidad a terceros;</p> <p>4.3. Efectos.</p> <p>5. El arrendamiento.</p> <p>5.1 Generalidades. Tipos de arrendamiento (bienes urbanos, rurales, locales comerciales y otros bienes);</p> <p>5.2 Requisitos esenciales. Personas que intervienen;</p> <p>5.3 Caracteres (contrato bilateral, oneroso, conmutativo, de tracto sucesivo, de mera tenencia, acto de administración, consensualidad);</p> <p>5.4 Arrendamiento de cosa:</p> <p>5.4.1 Definición y elementos esenciales;</p> <p>5.4.2 Forma de determinación del precio;</p> <p>5.4.3 Denominación del precio del arrendamiento;</p>	
---	--

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**

** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

<p>5.4.4 Efectos:</p> <p>5.4.4.1 Obligaciones del arrendador;</p> <p>5.4.4.2 Obligaciones del arrendatario;</p> <p>5.4.5 Extinción del arrendamiento de cosa.</p> <p>5.5 Arrendamiento de predios urbanos;</p> <p>5.5.1 Ámbito de aplicación de la Ley N°18.101;</p> <p>5.5.2 La renta;</p> <p>5.5.3 Obligaciones de las partes;</p> <p>5.5.4 Extinción del contrato;</p> <p>5.6 Arrendamiento de predios rústicos:</p> <p>5.6.1 Referencia Legislación especial. D.L. N°993;</p> <p>5.7 De los contratos para la confección de una obra material.</p> <p>5.7.1 En el Código Civil.</p> <p>5.7.2 En la ley General de Urbanismo y Construcción.</p> <p>6. El censo.</p> <p>6.1 Concepto</p> <p>7. La sociedad.</p> <p>7.1 Disposiciones aplicables. Caracteres. Persona jurídica diversa de los socios.</p> <p>7.2 Sociedad y comunidad;</p> <p>7.3 Elementos del contrato;</p> <p>7.4 Diferentes especies de sociedades;</p> <p>7.5 Administración de la sociedad colectiva;</p> <p>7.6 Obligaciones de los socios:</p> <p>7.6.1 Obligaciones de los socios para con la sociedad;</p> <p>7.6.2 Obligaciones de la sociedad para con los socios;</p> <p>7.6.3 Obligaciones de los socios para con terceros;</p> <p>7.7 Disolución de la sociedad.</p>	
---	--

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**

** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

<p>8. El mandato.</p> <p>8.1 Caracteres del mandato;</p> <p>8.2 Legislación supletoria: arrendamiento de servicios inmatrimales.</p> <p>8.3 Requisitos;</p> <p>8.4 Diversas clases de mandato;</p> <p>8.5 Obligaciones del mandatario;</p> <p>8.6 Obligaciones del mandante;</p> <p>8.7 Extinción del mandato.</p> <p>9. La transacción:</p> <p>9.1 Generalidades. Concepto. Definición. Naturaleza del contrato;</p> <p>9.2 Quien puede transigir;</p> <p>9.3 Objeto de la transacción;</p> <p>9.4 Nulidad de la transacción;</p> <p>9.5 Efectos de la transacción.</p> <p>B.- Los contratos reales en particular.</p> <p>1. El comodato:</p> <p>1.1. Definición y caracteres;</p> <p>1.2. Requisitos y prueba;</p> <p>1.3. Efectos;</p> <p>1.4. El comodato precario.</p> <p>2. El mutuo:</p> <p>2.1. Definiciones y caracteres;</p> <p>2.2. Requisitos;</p> <p>2.3. Efectos;</p> <p>2.4. Mutuo y otras instituciones afines.</p> <p>2.5. Operaciones dinerarias:</p> <p>2.5.1. Definición. Alcance. Características;</p> <p>2.5.2. Intereses. Clases;</p> <p>2.5.3. Tipos de operación;</p> <p>2.5.4. La reajustabilidad;</p> <p>2.5.5. Ámbito de aplicación de la Ley N°18.010 y sus modificaciones.</p> <p>3. Depósitos y secuestro.</p>	
---	--

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**

** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

<p>3.1. Generalidades. Diversas clases de depósito;</p> <p>3.2. Depósito propiamente tal:</p> <p>3.2.1. Depósito voluntario;</p> <p>3.2.2. Depósito necesario;</p> <p>3.2.3. Secuestro.</p> <p>C.- Contratos accesorios o de garantía.</p> <p>1. La fianza;</p> <p>1.1. Caracteres generales del contrato de fianza;</p> <p>1.2. Clasificación de la fianza;</p> <p>1.3. Requisitos del contrato;</p> <p>1.4. Obligación de rendir fianza y requisitos que debe reunir el fiador;</p> <p>1.5. Efectos de la fianza;</p> <p>1.5.1. Efectos entre acreedor y fiador;</p> <p>1.5.2. Efectos entre fiador y deudor;</p> <p>1.5.3. Efectos entre cofiadores;</p> <p>1.6. Extinción de la fianza. Diversas formas.</p> <p>2. La prenda.</p> <p>Generalidades. Caracteres.</p> <p>Definición. Prenda civil con desplazamiento. Ley General de Prenda civil sin desplazamiento.</p> <p>Prendas especiales;</p> <p>A) La prenda Civil</p> <p>2.1. Caracteres de la prenda;</p> <p>2.2. Elementos de la prenda:</p> <p>2.2.1. Forma del contrato;</p> <p>2.2.2. Capacidad de las partes;</p> <p>2.2.3. Cosas que pueden empeñarse;</p> <p>2.2.4. Obligaciones que pueden caucionarse con prenda;</p> <p>2.3. Efectos de la prenda:</p>	
---	--

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**
** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

<p>2.3.1. Derechos del acreedor;</p> <p>2.3.1.1. Derechos de retención;</p> <p>2.3.1.2. Derechos de persecución;</p> <p>2.3.1.3. Derecho de venta;</p> <p>2.3.1.4. Derechos de preferencia;</p> <p>2.3.1.5. Derecho de indemnización por gastos y perjuicios.</p> <p>2.3.2. Obligaciones del acreedor:</p> <p>2.3.2.1. Obligación de restitución;</p> <p>2.3.2.2. Obligación de conservación de la cosa dada en prenda;</p> <p>2.3.2.3. Obligación de no usar la prenda;</p> <p>2.3.3. Derechos del deudor;</p> <p>2.3.4. Obligaciones del deudor.</p> <p>2.4. Transferencia del derecho de prenda;</p> <p>2.5. Extinción de la prenda.</p> <p>B) Prenda sin desplazamiento.</p> <p>Ley 20.190. Generalidades, Constitución, Efectos y Extinción.</p> <p>3. La hipoteca:</p> <p>3.1. Generalidades. Definición. Caracteres. Importancia;</p> <p>3.2. Clases de hipoteca. Hipoteca legal;</p> <p>3.3. Elementos de la hipoteca;</p> <p>3.3.1. Personas que pueden hipotecar;</p> <p>3.3.2. Formas del contrato de hipoteca;</p> <p>3.3.3. Cosas que pueden hipotecarse;</p> <p>3.3.4. Obligaciones susceptibles de caucionarse con hipoteca;</p> <p>3.4. Efectos de la hipoteca:</p> <p>3.4.1. En relación al inmueble;</p> <p>3.4.2. En relación al constituyente;</p> <p>3.4.3. En relación al acreedor hipotecario;</p>	
--	--

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**

** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

<p>3.4.3.1. Derecho de venta;</p> <p>3.4.3.2. Derecho de persecución;</p> <p>3.4.3.3. Derecho de preferencia;</p> <p>Extinción de la hipoteca.</p> <p>4. La anticresis:</p> <p>4.1 Concepto</p> <p>5. Derecho legal de retención:</p> <p>5.1. Concepto</p> <p>E.- Contratos aleatorios.</p> <p>1.El juego y la apuesta; Definición. Regulación. Efectos;</p> <p>2. La renta vitalicia. Definición. Caracteres. Constitución. Efectos. El precio. Duración y extinción. Referencia al D.L. Nº 3.500;</p> <p>3.El censo vitalicio. Referencia.</p> <p><u>Unidad 3:</u> Teoría general del cuasicontrato</p> <p>1. Concepto, definición, características.</p> <p>2. Antecedentes históricos e incorporación a la legislación civil francesa.</p> <p>3. Justificación actual. Posiciones doctrinarias.</p> <p>4. Principios en que se fundamenta la existencia del cuasicontrato. El enriquecimiento injusto o enriquecimiento sin causa.</p> <p>5. Principales cuasicontratos en el</p>	<p>Conocer los distintos cuasi contratos y su importancia como fuente de obligaciones.</p>
---	--

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**

** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

<p>Código Civil:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1. La agencia oficiosa: 5.2. El pago de lo no debido: 5.3. La comunidad: <ul style="list-style-type: none"> 5.3.1. Concepto; 5.4. Otros cuasicontratos. <p>SEGUNDA PARTE: Responsabilidad Extracontractual</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. El acto ilícito. Definición. Características. 2. Paralelo entre la responsabilidad delictual y cuasidelictual y la responsabilidad contractual. 3. Elementos del ilícito civil: <ul style="list-style-type: none"> 3.1. Hecho del hombre; 3.2. La imputabilidad: <ul style="list-style-type: none"> 3.2.1. Imputabilidad subjetiva: el dolo y la culpa; 3.2.2. Imputabilidad objetiva. Responsabilidad objetiva. Teoría del riesgo; 3.2.3. La inimputabilidad. Capacidad delictual y cuasidelictual; 3.2.4. Presunciones de culpa por el hecho propio, el hecho ajeno y el hecho de las cosas; 3.3. La antijuridicidad; <ul style="list-style-type: none"> 3.3.1. La antijuridicidad formal y material. El "alterum non laedere" en el Código Civil; 3.3.2. Las causas de justificación: <ul style="list-style-type: none"> 3.3.2.1. Legítima defensa; 3.3.2.2. Estado de necesidad; 3.3.2.3. Fuerza irresistible o miedo insuperable; 3.3.2.4. Ejercicio de un 	<p>Comprender el rol e importancia de la responsabilidad civil extracontractual en cuanto fuente de obligaciones, distinguiéndola de otras fuentes estudiadas.</p> <p>Aplicar los distintos requisitos y elementos de la responsabilidad extracontractual para definir su procedencia.</p> <p>Valorar la responsabilidad extracontractual no sólo como fuente de obligaciones si no como régimen compensatorio del daño causado.</p>
---	--

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**
** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

<p>derecho legítimo;</p> <p>3.4. El daño:</p> <p>3.4.1. Concepto y definición;</p> <p>3.4.2. Requisitos del daño indemnizable;</p> <p>3.4.3. El daño contingente en el Código Civil;</p> <p>3.4.4. Daño material. Daño emergente y lucro cesante;</p> <p>3.4.5. El daño moral. Concepto. Definición. Jurisprudencia.</p> <p>3.5. La relación de causalidad:</p> <p>3.5.1. Teoría de la equivalencia de las condiciones y de la causalidad adecuada;</p> <p>3.5.2. Otras teorías;</p> <p>3.5.3. Interrupción del nexo causal. (Causa ajena. Hecho del tercero. Hecho de la víctima. El caso fortuito o fuerza mayor);</p> <p>3.5.4. Cláusulas de irresponsabilidad o limitación de la responsabilidad;</p> <p>4. Cúmulo de responsabilidad y cúmulo de indemnización;</p> <p>Nuevas tendencias sobre la responsabilidad.</p>	
---	--

E. Estrategias de Enseñanza

La metodología de enseñanza incluirá el desarrollo de trabajos y fomentando la participación en clases. Para lo anterior, se sugieren las siguientes técnicas de enseñanza:

- Clases expositivas apoyadas con tecnologías con power point o proyección de gráficos.
- Trabajos de grupo y debates entre los mismos alumnos, guías de trabajo, material de lectura, análisis de jurisprudencia.
- Actividades de análisis y talleres.

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**

** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

F. Estrategias de Evaluación

Se contemplan tres pruebas formales o certámenes durante el año, a cada uno de los cuales se les asignará una ponderación máxima equivalente al 25% de la nota de presentación a examen. El porcentaje restante corresponderá al promedio de notas de un conjunto de evaluaciones parciales (test o trabajos individuales o grupales).

La nota de presentación a examen equivale a un 50% de la nota final.

El 50% restante corresponde a un examen final oral, rendido ante una comisión compuesta por 3 profesores de la Facultad, dentro de los cuales debe encontrarse el profesor titular a cargo del curso.

G. Recursos de Aprendizaje

Bibliografía Obligatoria

1. Alessandri Rodríguez, Arturo. De los Contratos. Ediar Conosur Ltda, 1988.
2. Corral Talciani, Hernán. Lecciones de Responsabilidad Civil Extracontractual. Legal Publishing, 2013.
3. López Santa María, Jorge, Perrot, Abeledo. Contratos - Parte General. 2010.
4. Meza Barros, Ramón. Fuentes de las obligaciones tomo 1 y 2. Editorial Jurídica de Chile, 2011.
5. Rodríguez Grez, Pablo. Responsabilidad extracontractual. Editorial Jurídica de Chile, 2010.

H. Bibliografía Complementaria:

1. Alessandri Rodríguez, Arturo. De la Responsabilidad Extracontractual en el Derecho Chileno. Editorial Jurídica de Chile, 2005.
2. Barros Bourie, Enrique. Tratado de Responsabilidad Extracontractual. Editorial Jurídica de Chile, 2007.
3. Díez Schwerter, José Luis. El Daño Extracontractual. Jurisprudencia y Doctrina. Editorial Jurídica de Chile, 2002.

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**
** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**

4. Stitchkin, David. El mandato. Editorial Jurídica de Chile, 2012.
5. Somarriva Undurraga, Manuel. Tratado de las cauciones. Contable Chilena, 1981.
6. Varios autores. Curso de Actualización Jurídica. "Nuevas Tendencias en el Derecho Civil". Ediciones Universidad del Desarrollo, Facultad de Derecho, Santiago, 2004.
7. Zuloaga Ríos, Isabel. Teoría de la Responsabilidad Precontractual. LexisNexis, 2006.

** Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico**
** This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester**